MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0226 **DEL** 27 MAY 2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del Procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 164 2026, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE III, INCLUYE EL REDISEÑO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEJO"

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL (E)

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 2 de la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026, "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", la Orden Administrativa de Personal Nro. 26-094 del 04/04/2026, y

CONSIDERANDO:

Que se expidió la Certificación Plan Anual de Adquisiciones Proyectos de Inversión Nro. 009 del 01/01/2026, por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000,00) MONEDA LEGAL, recurso 10.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 09/04/2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para la "INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE III, INCLUYE EL REDISEÑO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEJO", suscrito por el señor CPS-04 Héctor Javier Galeano Becerra, Estructurador Estudio Previo, el señor mayor Diego Armando González Vernaza, Jefe Grupo Técnico y Supervisión de Proyectos, el señor mayor Héctor Yesedt Angarita Rojas, Subdirector de Infraestructura (E) y el señor coronel Amaury Lynsay Aguilera López, Director de Infraestructura, revisado por la señora intendente Jennyfer Parra Salazar, Analista Precontractual, el señor mayor Pablo Emilio Núñez Peña, Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor Eliana Yuliet García, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel Mauricio Alejandro Patiño Galvis, Jefe Área Contratación.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL ($210.000.000,00) INCLUIDO IVA**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 32326 del 10/04/2026, recurso 10.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución Nro. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 10/04/2026.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 10/04/2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y estudio previo el 10/04/2026.

Que mediante documento del 10/04/2026, enviado por correo electrónico el 13/04/2026, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que el presente proceso de contratación NO se limitó a Mipymes, toda vez que se recibió únicamente una (1) solicitud de limitación. En consecuencia, no se cumplió con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante la comunicación oficial GS-2026–013500-DILOF del 28/04/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional respondió las observaciones presentadas por las firmas ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S., INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S. BIC., ARQUINPRO CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS S.A.S. y el señor DAVID VALLEJO OSORIO, al proceso de selección PN DILOF SA MC 164 2026, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 28/04/2026, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el modificatorio del estudio previo para la "INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE III, INCLUYE EL REDISEÑO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEJO" suscrito por el señor CPS-04 Héctor Javier Galeano Becerra, Estructurador Estudio Previo, el señor teniente coronel Félix Hernán Aragon Pinto, Jefe Área Gestión de Proyectos y el señor coronel Amaury Lynsay Aguilera López, Director de Infraestructura, revisado por la señora intendente Jennyfer Parra Salazar, Analista Precontractual, el señor mayor Pablo Emilio Núñez Peña Jefe Grupo Estudios Previos, la señorita mayor Eliana Yuliet García, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos, el señor teniente coronel Mauricio Alejandro Patiño Galvis, Jefe Área Contratación.

Que mediante la Resolución Nro. 0135 del 28/04/2026, se ordenó la apertura del proceso de selección PN DILOF SA MC 164 2026, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 28/04/2026, se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección PN DILOF SA MC 164 2026.

Que mediante la comunicación oficial GS-2026–015017-DILOF del 11/05/2026, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional respondió la observación realizada por el CONSORCIO PN ARAUCA, al proceso de selección PN DILOF SA MC 164 2026, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante Resolución Nro. 0169 del 11/05/2026, se designaron los integrantes de los comités evaluadores para el proceso selección PN DILOF SA MC 164 2026.

Que mediante la comunicación oficial GS-2026-001795-DIFRA el estructurador solicitó la exclusión del mecanismo de sorteo; motivo por el cual la Entidad no llevó a cabo dicho procedimiento para el presente proceso de contratación.

Que el 12/05/2026, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 164 2026, en el SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes:

Nro.	OFERENTES
1	FUNDACIÓN NIUWI
2	PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC.
3	INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC
4	SERVICIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
5	CONSORCIO DILOF164 2026 (HYDROCONSULTORES S.A.S 90% -INGECOLSA CONSTRUCCIÓN S.A.S. 10%)
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.-SODINSA
7	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.
8	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
9	CONSORCIO IGPRO (IG INVERSIONES GLOBALES S.A.S. 50% - GEPROING S.A.S. 50%)

10	CONSORCIO GABRIELA DILOF (A.J. DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S. 90% - NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZÁLEZ 10%)
11	CONSORCIO INJAL (INTER OBRAS GR S.A.S. 34% - CONSTRUCCIONES JV BERNAL S.A.S. 33% - ALVARO FONNEGRA JARAMILLO 33%)
12	ARQUINPRO CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS S.A.S.
13	CONSORCIO PN ARAUCA (INGENIERÍA Y DISEÑO IYD S.A.S. 95% - ALEXANDER BEDOYA DUQUE 5%)

Que mediante documentos del 13 y 14/05/2026, el Comité Jurídico entregó la evaluación en veintiséis (26) páginas, recibidos en el Área de Contratación y publicados en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 166 ARCON – GUPRE 2.25 del 14/05/2026.

Que mediante la comunicación oficial GS-2026-003539-DIFRA del 14/05/2026, el Comité Técnico entregó la evaluación en catorce (14) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 166 ARCON – GUPRE 2.25 del 14/05/2026.

Que mediante documento del 14/05/2026, el Comité Económico entregó la evaluación en cuatro (04) páginas, recibido en el Área de Contratación y publicado en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 166 ARCON – GUPRE 2.25 del 14/05/2026.

Que el 14/05/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 164 2026, según consta en el acta Nro. 166 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

PRIMERAS EVALUACIONES

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	FUNDACIÓN NIUWI	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS BIC.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA SAS BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	SERVICIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSORCIO DILOF164 2026 (HYDROCONSULTORES S.A.S 90% -INGECOLSA CONSTRUCCIÓN S.A.S. 10%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.-SODINSA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	CONSORCIO IGPRO (IG INVERSIONES GLOBALES S.A.S. 50% - GEPROING S.A.S. 50%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	CONSORCIO GABRIELA DILOF (A.J. DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S. 90% - NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZÁLEZ 10%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11	CONSORCIO INJAL (INTER OBRAS GR S.A.S. 34% - CONSTRUCCIONES JV BERNAL S.A.S. 33% - ALVARO FONNEGRA JARAMILLO 33%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	ARQUINPRO CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	CONSORCIO PN ARAUCA (INGENIERÍA Y DISEÑO IYD S.A.S. 95% - ALEXANDER BEDOYA DUQUE 5%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 15/05/2026, la firma la firma PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S BIC. y el CONSORCIO GABRIELA DILOF allegaron subsanaciones al presente proceso.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 19/05/2026, las firmas INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC., ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S., el CONSORCIO PN

ARAUCA, el CONSORCIO GABRIELA DILOF y el señor LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, allegaron subsanaciones al presente proceso.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 20/05/2026, las firmas SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. – SODINSA, ARQUINPRO CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS S.A.S., INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC., PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S BIC., SERVICIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES y el CONSORCIO IGPRO, allegaron subsanaciones y observaciones al presente proceso.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 21/05/2026, el CONSORCIO INJAL y el CONSORCIO IGPRO, allegaron subsanaciones y observaciones al presente proceso.

Que mediante las comunicaciones oficiales GS-2026-003066-OFPLA y GS-2026-016500-OFPLA del 22/05/2026, el Comité Jurídico entregó la evaluación y ponderación en nueve (09) páginas, recibidas en el Área de Contratación y publicadas en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 167 ARCON – GUPRE 2.25 del 22/05/2026.

Que mediante la comunicación oficial GS-2026-003730-DIFRA del 22/05/2026, el Comité Técnico entregó la evaluación y ponderación en veintisiete (27) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 167 ARCON – GUPRE 2.25 del 22/05/2026.

Que mediante documento del 22/05/2026, el Comité Económico entregó la evaluación y ponderación en cuatro (04) páginas, recibido en el Área de Contratación y publicado en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 167 ARCON – GUPRE 2.25 del 22/05/2026.

Que el 22/05/2026, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 164 2026, según consta en el acta Nro. 167 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

SEGUNDAS EVALUACIONES

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN						
		JURÍDICA	PONDERACIÓN	TÉCNICA	PONDERACIÓN	ECONÓMICA	PONDERACIÓN	CONSOLIDADO
1	FUNDACIÓN NIUWI	CUMPLE	105.00	CUMPLE	400.00	CUMPLE	485.26	**990.26**
2	PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS BIC.	CUMPLE	105.00	CUMPLE	400.00	CUMPLE	500.00	**1005.00**
3	INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA SAS BIC	CUMPLE	105.00	CUMPLE	400.00	CUMPLE	488.96	**993.96**
4	SERVICIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	--------	NO CUMPLE	--------	NO CUMPLE	--------	--------
5	CONSORCIO DILOF164 2026 (HYDROCONSULTORES S.A.S 90% -INGECOLSA CONSTRUCCIÓN S.A.S. 10%)	NO CUMPLE	--------	NO CUMPLE	--------	NO CUMPLE	--------	--------
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.-SODINSA	CUMPLE	105.00	CUMPLE	400.00	CUMPLE	480.77	**985.77**
7	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS S.A.S.	CUMPLE	102.50	CUMPLE	0.00	CUMPLE	500.00	**602.50**
8	LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES	CUMPLE	--------	CUMPLE	--------	NO CUMPLE	--------	--------
9	CONSORCIO IGPRO (IG INVERSIONES GLOBALES S.A.S. 50% - GEPROING S.A.S. 50%)	CUMPLE	--------	CUMPLE	--------	NO CUMPLE	--------	--------
10	CONSORCIO GABRIELA DILOF (A.J. DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S. 90% - NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZÁLEZ 10%)	CUMPLE	105.00	CUMPLE	400.00	CUMPLE	482.04	**987.04**

11	CONSORCIO INJAL (INTER OBRAS GR S.A.S. 34% - CONSTRUCCIONES JV BERNAL S.A.S. 33% - ALVARO FONNEGRA JARAMILLO 33%)	NO CUMPLE	--------	NO CUMPLE	--------	NO CUMPLE	--------	--------
12	ARQUINPRO CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS S.A.S.	NO CUMPLE	--------	CUMPLE	--------	NO CUMPLE	--------	--------
13	CONSORCIO PN ARAUCA (INGENIERÍA Y DISEÑO IYD S.A.S. 95% - ALEXANDER BEDOYA DUQUE 5%)	CUMPLE	--------	CUMPLE	--------	NO CUMPLE	--------	--------

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 25/05/2026, la firma SERVICIOS DE INGENIERÍA TÉCNICA CONSULTORÍA allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 25/05/2026, el señor LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante la comunicación oficial GS-2026-003138-OFPLA del 22/05/2026 el Comité Jurídico entregó la respuesta a observaciones, recibidas en el Área de Contratación y publicadas en el SECOP II el 27/05/2026.

Que mediante la comunicación oficial GS-2026-003803-DIFRA del 25/05/2026 el Comité Técnico y Jurídico entregó la respuesta a observaciones, recibidas en el Área de Contratación y publicadas en el SECOP II el 27/05/2026.

Que mediante la comunicación oficial GS-2026-000929-JENAR del 27/05/2026, el Comité Económico entregó la respuesta a observaciones, recibidas en el Área de Contratación y publicadas en el SECOP II el 27/05/2026.

Que mediante acta Nro. 193 – ARCON – GUPRE 2.25 del 27/05/2026, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 164 2026, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE III, INCLUYE EL REDISEÑO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEJO", a la firma PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. BIC., identificada con NIT: 901.835.570-9, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($199.500.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar "INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE III, INCLUYE EL REDISEÑO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEJO", las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, tomando como soporte decisorio los resultados entregados por los integrantes de los Comités Evaluadores, los cuales fueron puestos a consideración del Comité de Adquisiciones, el señor Director Logístico y Financiero (E) procede a continuar con la siguiente etapa del proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional a través del procedimiento para la Menor Cuantía PN DILOF SA MC 164 2026, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE III, INCLUYE EL REDISEÑO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEJO**", a la firma PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC., identificada con NIT: 901.835.570-9, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($199.500.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL 1501-0100-17-20105C-1501019	DILOF 000	INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA ARAUCA FASE III, INCLUYE EL REDISEÑO DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEJO	10	2026	1	$199.500.000,00	$199.500.000,00
VALOR TOTAL								**$199.500.000,00**

Nota: teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-000423-DILOF del 05/01/2026 de la Dirección Logística y Financiera, el objeto de la presente contratación incluye IVA de conformidad con lo previsto en los artículos 469, 476 y 477 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaboró: IT. Jennyfer Parra Salazar
DILOF- GUPRE

Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
DILOF– GUPRE

Revisó: MY. Eliana Yuliet García
DILOF- ASJUR

Revisó: MY. William Gabriel Díaz Cifuentes
DILOF– ARCON

Revisó: TC. Miguel Ricardo Moncaleano Ocampo
DILOF - SULOF

Fecha de elaboración: 27/05/2026
Ubicación: X:\14 - DILOF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2026

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 601 5159000 Ext 9013
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Diligencia de Notificación de la Resolución No_____ de

Fecha_____

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo al Señor (a) _____, en su calidad de _____ de la firma _____, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

El Notificado _____

Firma _____

C.C. No: _____ de _____

Notificador _____

Mayor **WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES**
Jefe Área de Contratación